



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Septuagésima Segunda Sesión del día 21 de Marzo del 2013.  
a las 12:00 ( doce ) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 ( doce ) horas del día 21 de Marzo del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón, y dentro de los Asuntos Generales de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a otorgar un CEPROFIS del 100% de las multas y de los recargos que se generen por el incumplimiento en el pago del refrendo anual de los permisos de la jefatura de Plazas y Mercados.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Lic. Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a otorgar un CEPROFIS del 100% de las multas y de los recargos que se generen por el incumplimiento en el pago del refrendo anual de los permisos de la jefatura de Plazas y Mercados. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

*[Firma]*  
Sec. Ato  
22 nov. 13  
12:09 pm



*[Firma]*  
Natalia



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013**



**-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se autoriza un CEPROFIS del 100% de las multas y de los recargos que se generen por el incumplimiento en el pago del refrendo anual de los permisos de la jefatura de Plazas y Mercados, el cual tendrá una vigencia del 01 de Abril del 2013 al 31 de Julio del 2013. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE  
TORREON, COAHUILA., A 21 DE MARZO DEL 2013.**

**-COMISION DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM G.  
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL.

